

Fecha de aprobación: 25/06/2024

Guía docente de la asignatura

Contabilidad Financiera I (2351124)

Grado	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Contabilidad y Finanzas	Materia	Contabilidad Financiera I				
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Marco conceptual de la Contabilidad Financiera.
- Plan General de Contabilidad (PGC) español.
- Normas de registro y valoración de operaciones.
- Problemática contable relacionada con los activos corrientes y no corrientes.
- Problemática contable relacionada con la financiación básica.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG02 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- CG22 - Capacidad para gestionar la información
- CG26 - Capacidad crítica y autocrítica
- GC27 - Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas.



- CE21 - Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables y su utilidad para la toma de decisiones

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
- CT03 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprender e interiorizar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación
- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Normalización contable y plan general de contabilidad

1. Normas Internacionales de información financiera.
2. La normativa contable en España. El Plan General de Contabilidad
3. Marco conceptual de la contabilidad en el PGC
4. Elementos de los estados financieros
5. Principios de contabilidad generalmente aceptados

Tema 2. Existencias: compras y ventas

1. Existencias: concepto, características y tipología
2. Reconocimiento y valoración inicial de las existencias
3. Valoración posterior de las existencias.
4. Procedimientos de contabilización de las existencias
5. Información a suministrar en las cuentas anuales

Tema 3. Deudores y acreedores de la actividad habitual y otros débitos y créditos

1. Valoración y registro de los créditos y partidas a cobrar
2. Deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar
3. Valoración y registro de los débitos y partidas a pagar.
4. Créditos y débitos derivados de la contabilización del Impuesto de Valor Añadido (IVA).
5. Información a suministrar en las cuentas anuales



Tema 4. Otras operaciones de la actividad corriente de la empresa

1. Gastos e ingresos: definición y criterios de reconocimiento.
2. Contabilización de las retribuciones al personal.
3. Servicios exteriores
4. Operaciones habituales de la empresa en moneda extranjera.
5. Periodificación de gastos e ingresos del ejercicio

Tema 5. Inmovilizado no financiero (I). Inmovilizaciones materiales

1. Concepto, características y clasificación del inmovilizado
2. Concepto y características del inmovilizado material
3. Criterios generales de reconocimiento y valoración
4. Normas particulares del inmovilizado material
5. El inmovilizado material en las cuentas anuales

Tema 6. Inmovilizado no financiero (II). Inmovilizaciones intangibles

1. Concepto y características del inmovilizado intangible
2. Criterios específicos de reconocimiento y valoración
3. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
4. El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
5. Valoración posterior del inmovilizado no financiero

PRÁCTICO

El desarrollo práctico de la materia se realiza de forma paralela a la explicación del contenido teórico con el mismo temario.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- ZAFRA-GÓMEZ, JL y ORTIZ-RODRIGUEZ, D (Coord.) (2024): Manual de Contabilidad Financiera, Vol. I. Editorial Técnica Avicam, Granada.
- ZAFRA-GÓMEZ, JL, ORTIZ-RODRIGUEZ, D, JUSTICIA-JIMÉNEZ, AMC (Coord.) (2024): Manual de supuestos prácticos de contabilidad financiera Vol. I. Editorial Técnica Avicam, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALIBHAI, S. (2019): Interpretation and application of IFRS standards. Wiley, Hoboken, NJ. ([Online](#) en la BUGr)
- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.



- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- CERVERA OLIVER, M., ROMANO APARICIO, J., GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2017): Contabilidad Financiera. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2023): Memento Plan General Contable. Francis Lefebvre, Madrid. ([Online](#) en la BUGr)
- IFRS FOUNDATION (2018): [Conceptual Framework for Financial Reporting](#).
- LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2011): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2012): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
- WEYGANDT, JJ, KIMMEL, PD and KIESO, D.E (2012): Financial Accounting IFRS edition. Wiley ([Online](#) en la BUGr)

ENLACES RECOMENDADOS

CONTAFIN: <https://contafin.simudata.es/>

Se trata de una Web elaborada por el profesorado de la asignatura que facilita el seguimiento de los contenidos de la asignatura tanto en la parte teoría (a través de preguntas tipo test) como en la práctica (a través de la realización de supuestos prácticos) y que permite al profesorado realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes.

Otros enlaces

- IFRS FOUNDATION: International Financial Reporting Standards. www.ifrs.org
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Documentos sobre Principios y normas de Contabilidad. <https://aeca.es/publicaciones2/documentos/principios-y-normas-de-contabilidaddocumentos-aeca/>
- [Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas](#). Normativa y Resoluciones contables de obligado cumplimiento en España, así como Consultas contables.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de evaluación continua estará estructurado según las siguientes pruebas a realizar obligatoriamente en su totalidad durante el cuatrimestre:

- Pruebas objetivas de conocimiento sobre la **parte teórica** del temario. Para superar esta parte habrá de obtener un 5/10. En caso de que se realice más de una prueba, habrá de obtenerse como mínimo un 4 en cada una de las pruebas realizada y que la media ponderada de las calificaciones obtenidas sea de 5/10.
- **Pruebas teórico-prácticas** sobre los contenidos de la materia de la asignatura. Esta parte sólo se superará cuando se obtenga más de un 5/10 en las pruebas. En caso de que se realice más de una prueba, habrá de obtenerse como mínimo un 4 en cada una de las pruebas realizada y que la media ponderada de las calificaciones obtenidas sea de 5/10.

A efectos de la calificación global de la asignatura se asigna un peso de un 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte teórico-práctica. Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración ponderada de 5/10.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la parte teórica o la parte teórico-práctica durante el cuatrimestre deberán presentarse a la parte correspondiente en el examen ordinario en la fecha establecida. En el caso de no realizar dicha prueba, la calificación en el acta será la obtenida como media ponderada según los porcentajes establecidos con un máximo de una nota de 4 puntos.

Cualquier estudiante que se haya presentado a las pruebas realizadas durante el cuatrimestre puede completar / mejorar su calificación acudiendo al examen ordinario. La nota obtenida en la parte de teoría y/o teórico-práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente, 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte teórico-práctica) a la calificación obtenida en la parte correspondiente (teoría o teórico-práctica). En este caso, la calificación será calculada como media ponderada (según los porcentajes ya mencionados) siempre que en cada una de las partes realizadas en el examen ordinario supere una calificación de 3 (sobre 10 puntos). En el caso de no superar dicho umbral, la calificación será también la media ponderada con un máximo de 4 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán requisitos imprescindibles los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica) con un máximo de 4 puntos.



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán requisitos imprescindibles los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica) con un máximo de 4 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

INCLUSIÓN y DIVERSIDAD. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el sistema de tutoría será adaptado a estas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del área con competencias en inclusión de la Universidad de Granada, procediendo los departamentos y centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la UGR cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (<https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad>).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad).

